

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 23/05/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RCENTRO
<b>SERIE</b>	17
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/05/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	75.73 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17-2", emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Emisor respecto del estado que guarda su situación financiera y de los Certificados Bursátiles, en los términos que fue presentado a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el desahogo del segundo punto del orden del día.

TERCERO. No se aprueba la solicitud del Emisor respecto a: (i) el otorgamiento de una dispensa al Emisor para que de la cantidad de \$6,675,531.10 (seis millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos 10/100 moneda nacional) correspondiente al pago de intereses ordinarios por el septuagésimo octavo cupón por el Periodo de Intereses del 28 de marzo de 2023 al 25 de abril de 2023, se pague al menos el 50% (cincuenta por ciento) a más tardar el 23 de mayo de 2023 y el porcentaje restante se capitalice con efectos a partir del 23 de mayo de 2023; (ii) el otorgamiento de una dispensa temporal a la Causa de Vencimiento Anticipado derivada de la falta de pago oportuno de los intereses ordinarios correspondientes a la fecha de pago del 25 de abril de 2023 y (iii) que las cantidades que por concepto de intereses moratorios se hubieren generado por el periodo comprendido del 11 de mayo de 2023 al 23 de mayo de 2023 sean capitalizadas, por lo que, dichos intereses moratorios continuarán generándose y, el Representante Común, en cumplimiento a lo establecido en el Título, convocará a una asamblea de Tenedores que resuelva respecto de la Causa de Vencimiento Anticipado en cuestión y sin perjuicio de la facultad de la asamblea de tenedores de resolver en una asamblea posterior el otorgamiento de las dispensas y/o autorizaciones que, en su caso, sean solicitadas por el Emisor.

CUARTO. No se aprueba la designación de delegados especiales.